

DE LA APERTURA AL CIERRE DE PUERTAS:  
LA INMIGRACIÓN JUDÍA EN MÉXICO  
DURANTE LAS PRIMERAS DÉCADAS  
DEL SIGLO XX

---

Daniela Gleizer

*Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa*

El presente artículo se centra en las posibilidades y condiciones que ofrecía México a la inmigración judía durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, cuando un fuerte movimiento emigratorio llevó a más de 2 000 000 de judíos europeos y del Medio Oriente a cruzar el Atlántico en busca de “la América”, impulsado, en buena medida, por la necesidad de mejorar las condiciones de vida y huir de situaciones de violenta discriminación.

La intención es analizar el cambio de la política migratoria mexicana y las posiciones gubernamentales, las cuales pasaron de un espíritu liberal y de puertas abiertas, que no sólo no limitaba, sino que promovía la inmigración extranjera en general e invitaba a la inmigración judía —entre otras— a establecerse en el país, a una política de puertas cerradas, que conllevó una actitud de franco rechazo frente a la llegada de inmigrantes judíos. Este proceso, que tomó relativamente pocos años, involucró, como ha señalado puntualmente Judit Bokser, una reformulación de la imagen del judío “como inmigrante trabajador, emprendedor,

vigoroso”, hacia “argumentos que subrayaron las diferencias y distancias que el grupo guardaba con la población, o bien [...] las inconveniencias o riesgos que conllevaría su presencia en el país”<sup>1</sup>.

En este sentido me interesa indagar cuáles fueron los proyectos de colonización judía durante el porfiriato y por qué no llegaron a implementarse, qué factores y procesos se combinaron para propiciar la inmigración judía a México durante la década de los años veinte —así como aportar algunos datos para su análisis— y cómo se transitó posteriormente hacia una política inmigratoria restrictiva que rechazó la entrada de gran cantidad de grupos étnicos, religiosos y nacionales al país, entre los cuales se encontraba el judío.

#### ANTECEDENTES

La inmigración judía en México, que comenzó hacia fines del siglo XIX y adquirió su volumen más significativo durante la tercera década del siglo XX, se inserta dentro del movimiento emigratorio que llevó a más de 2 500 000 judíos a abandonar el este de Europa entre 1881 y 1914, y de la emigración provocada por la primera posguerra mundial.<sup>2</sup> Si bien este movimiento era parte de otro mucho mayor, que condujo a más de 50 000 000 de europeos a cruzar el Atlántico, las razones de la emigración judía presentaban algunas particularidades. Se vinculaban primordialmente con el fuerte crecimiento demográfico que había experimentado el pueblo judío (que generó un excedente de pobla-

<sup>1</sup> BOKSER, “Alteridad en la historia”, p. 346.

<sup>2</sup> BEN-SASSON, *Historia del pueblo judío*, t. 3, p. 1025.

ción que no podía ser absorbido por las profesiones judías tradicionales),<sup>3</sup> el desarrollo del capitalismo (que ocasionó la eliminación de buen número de estas labores de carácter tradicional), la guerra económica que se había librado en muchos de estos países contra los judíos, con el objetivo de hacerlos emigrar, la implementación del servicio militar obligatorio (en el caso del imperio otomano, por ejemplo) y la discriminación política, el antisemitismo y la violencia extrema que tomó forma a través de diversos *pogroms*. Debido a que la pérdida de esperanza de un buen sector de la población judía europea de obtener la igualdad jurídica influyó significativamente en la decisión de abandonar los lugares de origen, se ha considerado que en buena medida dicha emigración constituyó una “fuga hacia la emancipación”.<sup>4</sup> En el imperio otomano, sin embargo, las razones de la emigración no se vinculaban con la búsqueda de la igualdad jurídica. Obedecían —en sentido inverso— a la resistencia frente a los cambios históricos que implicaba la modernidad en relación con la pérdida de autonomía de las minorías étnicas y religiosas, el deterioro de las condiciones económicas y del nivel de vida en general, y la imposibilidad de estos grupos de manifestar sus particularidades culturales dentro del islam.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Con una tasa de crecimiento natural superior a 2% anual, el número de judíos a escala mundial se duplicó desde 1880 hasta el inicio de la primera guerra mundial, pasando de 7 500 000 a 13 000 000 durante ese periodo. BEN-SASSON, *Historia del pueblo judío*, t. 3, p. 1921.

<sup>4</sup> BEN-SASSON, *Historia del pueblo judío*, t. 3, p. 1023. Por emancipación se entiende la concesión de la plena libertad e igualdad de derechos. Véase ZADOFF, *Enciclopedia*, p. 105.

<sup>5</sup> HAMUI, *Identidad colectiva*, pp. 41-42.

Los principales polos de atracción del movimiento de emigración judía fueron Estados Unidos, Palestina y Argentina, donde las condiciones de los sectores agrícola e industrial eran favorables para los extranjeros, había demanda de mano de obra, se pagaban buenos salarios y las condiciones de vida eran atractivas. En el caso de Palestina, además, la influencia del movimiento sionista fue primordial. Mientras que Estados Unidos recibió más de 1 500 000 inmigrantes judíos durante esta época, Argentina recibió cerca de 70 000.<sup>6</sup>

#### LA INMIGRACIÓN JUDÍA A MÉXICO A PARTIR DE 1880

La cuestión de las posibilidades que México ofrecía a la inmigración judía interesó a las organizaciones internacionales que buscaban reasentar a los judíos que comenzaban a emigrar de Europa en forma masiva (principalmente de Rusia). Desde 1882 diversos individuos y organizaciones estudiaron las posibilidades de enviar emigrantes judíos a México, entre ellos Guillermo Müller, judío alemán que propuso establecer una colonia judía en Jalapa (1882); Lionel Samuel, judío inglés que intentó promover la colonización en México con 5 000 judíos rusos (1887); Jacob Schiff y el Barón Maurice de Hirsch, quienes también estudiaron la posibilidad de enviar judíos rusos a México (1891), Victor Harris, editor del *B'nai Brith Messenger* de Los Ángeles, quien trató el mismo tema con el vicepresidente Ramón Corral (1905); y John W. Dekay, el presidente de la Mexican National Packing Company, entre otros.<sup>7</sup> Francisco Rivas

<sup>6</sup> AVNI, *The Role*, p. 213.

<sup>7</sup> GONZÁLEZ NAVARRO, *Los extranjeros en México*, vol. 2, p. 130. KRAUSE, *Los judíos en México*, p. 127.

Puigcerver, por su parte, impulsó la colonización sefardí a través de su periódico *El Sábado Secreto*, escrito en judeoespañol, que fue distribuido en el imperio otomano.<sup>8</sup> Entre las organizaciones se encontraban la Sociedad Judía Internacional para la Colonización de Judíos Rusos; la Jewish Territorial Organization, la Hebrew Sheltering and Immigrant Aid Society (HIAS), el American Jewish Committee, el Joint Distribution Committee, el Industrial Removal Office (IRO), la Bnei Brith, el American Rescue Committee, y en Europa la Alianza Israelita de París y el Consejo de Londres de la Organización Judía Mundial.<sup>9</sup> El abogado estadounidense Paul Rothenberg, por su parte, organizó en Chicago la Mexican Jewish Colonization Association.<sup>10</sup>

En todos los casos los proyectos de colonización judía en México no prosperaron: en general las comisiones enviadas al país, después de un breve recorrido por el mismo, consideraron que las condiciones para la colonización agrícola no eran adecuadas. La falta de tierras, de un sistema adecuado de irrigación, de comunicaciones y transporte interno, así como la situación general del campo mexicano —empeorada por las reiteradas crisis climáticas— disuadieron rápidamente a los organismos de inmigración. Algu-

---

<sup>8</sup> KRAUSE, *Los judíos en México*, p. 107. Se denomina judíos sefardíes o sefarditas a los judíos que tuvieron que emigrar de España por causa del edicto de expulsión promulgado por los reyes católicos en 1492, y a sus descendientes. El término deriva de la palabra *Sefarad*, que en hebreo quiere decir “España”.

<sup>9</sup> GONZÁLEZ NAVARRO, *Los extranjeros en México*, vol. 2, p. 91; CARREÑO, *Pasaporte a la esperanza*, p. 50; GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío* y “Colonizaciones fallidas”.

<sup>10</sup> CARREÑO, *Pasaporte a la esperanza*, p. 51. Para todos estos casos de colonización fallida, véase GOJMAN DE BACKAL, “Colonizaciones fallidas”.

nas propuestas se enfrentaron también con la oposición de la Iglesia católica.<sup>11</sup>

El único resultado de los sondeos realizados por los diferentes organismos judíos internacionales parece haber sido que el presidente Porfirio Díaz externó en diversas ocasiones una postura favorable hacia la inmigración judía: “[...] Me gustaría ver grandes establecimientos de judíos en todo México, y yo los extendería tan ampliamente como fuera posible, no por ninguna razón política, sino porque su ejemplo en este punto beneficiaría en todos aspectos al país”.<sup>12</sup> Las invitaciones de Díaz, realizadas a diversos representantes e individuos interesados en la inmigración judía,<sup>13</sup> reiteraban los apoyos que se ofrecían a la colonización extranjera en general: el financiamiento del pasaje a México y el transporte interno una vez en el país, tierras “baldías” que los inmigrantes podrían pagar en un plazo de diez años o mediante la entrega de un tercio de las cosechas hasta completar el pago; y la exención de algunos impuestos.<sup>14</sup> Los estímulos y apoyos, sin embargo, eran variables.

---

<sup>11</sup> GOJMAN DE BACKAL, “Colonizaciones fallidas”, pp. 100-101.

<sup>12</sup> GONZÁLEZ NAVARRO, *La colonización en México*, p. 32. Sobre el ofrecimiento que hizo a la Jewish Territorial Organization véanse CARREÑO, *Pasaporte a la esperanza*, pp. 49-50 y KRAUSE, *Los judíos en México*, p. 127.

<sup>13</sup> Estos ofrecimientos se hicieron en distintos momentos, en entrevistas o comunicaciones con diversos actores interesados en la colonización. Díaz se entrevistó con los representantes de la Jewish Territorial Organization, Joseph Fels y Daniel Guggenheim, quienes en 1909 realizaron viajes por separado para tratar con el presidente mexicano las posibilidades de la inmigración judía, y también con John W. Dekay, presidente de la Compañía Nacional de Empaques de México. KRAUSE, *Los judíos en México*, p. 127.

<sup>14</sup> GONZÁLEZ NAVARRO, *Los extranjeros en México*, vol. 2, p. 91. Por terrenos baldíos se entendía, a fines de la colonia, “a las tierras que no

El fracaso de los planes de colonización judía debe vincularse con el fracaso general de la colonización agrícola en México durante el último cuarto del siglo XIX y el primero del XX. En realidad, los esquemas de inmigración judía agrícola en México comenzaron a pensarse en un momento en el cual la política de colonización oficial estaba en proceso de ser abandonada. En 1893 el gobierno reconoció “la superioridad y facilidades de la colonización de iniciativa privada sobre la de origen oficial”, aunque los contratos con empresarios continuaron firmándose hasta 1908.<sup>15</sup> En este sentido debe señalarse que las organizaciones judías requerían de la participación y el involucramiento del gobierno para poder llevar a cabo sus propuestas. Por otra parte, la política gubernamental de otorgar tierras baldías a compañías deslindadoras, lejos del objetivo de lograr que los terrenos se midieran y fraccionaran para ser habilitados, ocasionó su privatización y, en algunos casos, la concentración de gigantescas extensiones de tierra en pocas manos, dejando al gobierno grandes ganancias económicas, pero limitando aún más las posibilidades de ofrecerlas a la colonización agrícola, extranjera o nacional.<sup>16</sup>

A pesar de que el presidente Díaz también había ofrecido a Joseph Fels “una concesión para la inmigración judía para el desarrollo comercial de México” y a John W. Deka le había expresado su disposición a recibir una inmigración

---

habían sido otorgadas por las autoridades competentes a través de “reales mercedes”. Estas tierras, sin título de propiedad y por eso sin límites oficiales, eran consideradas, lógicamente, como dominio de la nación”. DE VOS, “Una legislación de graves consecuencias”, p. 76.

<sup>15</sup> ZULETA, “La Secretaría de Fomento”, p. 15.

<sup>16</sup> Véase DE VOS, “Una legislación de graves consecuencias”.

que contribuiría “al comercio y a la industria mexicanos”,<sup>17</sup> parece quedar claro que las organizaciones judías habían centrado su atención en la colonización agrícola, y no exploraron en profundidad las posibilidades que ofrecía el país para el desarrollo industrial o comercial. En esto pudo haber influido la percepción de la inestabilidad política de México durante los últimos años del porfiriato.

Sin embargo, a pesar de que durante este periodo no hubo ningún intento de implementar ningún proyecto colectivo de inmigración judía, sí aumentó considerablemente el número de inmigrantes judíos que llegaron en forma individual al país durante el último cuarto del siglo XIX.<sup>18</sup>

Hacia el cambio de siglo la presencia judía en el país se circunscribía a dos grupos distintos, con poca relación entre sí. El primero estaba conformado por hombres de negocios que habían llegado varios años antes, con el objetivo de participar en distintas actividades vinculadas a las finanzas, el comercio y la industria nacionales. Provenían principalmente de Francia (Alsacia), Alemania, Inglaterra y Estados Unidos; eran cercanos al gobierno y a la clase alta porfirista y se identificaban como ciudadanos de sus países de origen. Entre ellos figuraban nombres de fuerte peso dentro de la economía porfiriana, como Eduardo Noetzlin, director del Banco Nacional de México; Paul Cretenier, vicepresi-

---

<sup>17</sup> GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 27; KRAUSE, *Los judíos en México*, p. 127.

<sup>18</sup> Corinne Krause se basa para ello en el aumento del número de cartas de naturalización de individuos judíos durante el porfiriato, que pasaron de 22 para el periodo de 1862-1876, a 47 para los años 1877-1890, y a 31 para el periodo de 1891-1899. Más de 50% de los naturalizados eran individuos de origen alemán. Véase KRAUSE, *Los judíos en México*, pp. 78-79.



dente de la Société Financière pour l'Industrie au Mexique; Hugo Scherer, consejero de la Société Financière, director de la oficina mexicana del Banco Nacional de México y cónsul general del gobierno persa,<sup>19</sup> y L. B. Speyer, director del Banco L. B. Speyer & Co. También se identifica como parte de este grupo al secretario de Hacienda de Porfirio Díaz, José Ives Limantour (hijo de judíos franceses). Estos hombres, liberales y modernos, no contribuyeron con los intentos de organización del grupo judío —con excepción de Speyer—, aunque en ocasiones apoyaron económicamente algunas iniciativas, siempre desde el anonimato.

El segundo grupo estaba conformado por los inmigrantes que comenzaron a llegar a partir de la década de los años ochenta del siglo XIX, provenientes del imperio otomano (principalmente de las regiones de Siria, Grecia y los países balcánicos). También arribaron en forma individual algunos rusos, quienes habían salido de su país como consecuencia directa de los *pogroms* sucedidos en 1891 y en 1905-1906, el último de los cuales ocasionó la emigración de más de 200 000 judíos de Rusia.<sup>20</sup> Según Jacobo Glantz, los primeros grupos de ashkenazíes<sup>21</sup> rusos no llegaron a México directamente de Europa, sino de Estados Uni-

---

<sup>19</sup> Véase KRAUSE, *Los judíos en México*, pp. 70-73.

<sup>20</sup> Se ha demostrado que en general existe una línea de causalidad directa entre los *pogroms* rusos y el incremento del número de emigrantes judíos. Véase BEN-SASSON, *Historia del pueblo judío*, pp. 1023-1024.

<sup>21</sup> El término “ashkenazíes”, en un principio, comprendía a los judíos de Alemania y del norte de Francia. Desde el siglo XVI designa también a los judíos de Europa Oriental. Los ashkenazíes están vinculados entre sí por la versión y melodías de las plegarias, por sus costumbres y por el idioma idish y la cultura que se generó en torno al mismo. ZADOFF, *Enciclopedia*, p. 28.

dos, donde por diversas razones no se habían podido adaptar.<sup>22</sup> En el sector de los inmigrantes judíos que comenzaron a llegar individualmente sí se dieron algunos intentos organizativos, aunque la iniciativa correspondió en realidad a la Central Conference of American Rabbis, la cual en 1908 envió al rabino Martin Zielonka a México para intentar establecer un organismo interno de ayuda a los inmigrantes. Zielonka, judío alemán nacido en 1877 que entre otros idiomas hablaba español, fue uno de los personajes centrales en la historia de la organización comunitaria judía en México.<sup>23</sup>

Lo que resulta importante señalar es que desde el comienzo de su vida en México los inmigrantes judíos contaron con el impulso y el apoyo financiero, institucional y político de los judíos estadounidenses. Este hecho implicó una fuerte relación entre las comunidades judías de los dos países, pero también una buena dosis de tensión entre ambas. Los judíos de Estados Unidos, generosos y solidarios con sus correligionarios en México, también desarrollaron hacia ellos una actitud paternalista que perduró incluso bien entrado el siglo xx, cuando estos últimos no sólo ya habían formado sus organizaciones representativas (como el Comité Central Israelita de México) sino que, además, conocían mejor los manejos políticos locales. Los judíos de México, por su parte, aunque intentaban no depender de sus primos estadounidenses, en más de una ocasión tuvieron que acudir a ellos en busca de ayuda financiera y apoyo político.<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> GLANTZ, "Notas", p. 327.

<sup>23</sup> GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 22.

<sup>24</sup> En 1938, por ejemplo, ante la falta de fondos para hacer frente a la llegada de refugiados judíos al país, el Comité Pro Refugiados (CPRM) consideraba que "de ninguna manera hay que recurrir a la ayuda de los

Durante esta época la política inmigratoria mexicana concibió la atracción y recepción de nuevos contingentes de población sobre la base de una inmigración espontánea, por lo que no hubo limitaciones para la inmigración europea. Un buque japonés que llevó la peste bubónica al puerto de Mazatlán, en 1903, sin embargo, alertó a las autoridades sobre el nulo control que se tenía frente a la entrada de inmigrantes.<sup>25</sup>

Intentando remediar este hecho, la primera Ley de Migración (1909) integró consideraciones sanitarias y los primeros criterios políticos, al prohibir la entrada de anarquistas o quienes “profesen la doctrina de la destrucción violenta de los gobiernos o el asesinato de sus funcionarios públicos.”<sup>26</sup> Cabe resaltar, sin embargo, que se trataba de una ley de carácter liberal, que hacía explícita “la más completa igualdad de todos los países y de todas las razas, no estableciendo un solo precepto especial para ciudadanos de alguna nación, ni para los individuos de raza determinada”.<sup>27</sup> En este sentido se diferenciaría de restricciones que se emitieron más tarde, las cuales establecían prohibiciones tanto

---

Estados Unidos porque no sería decoroso para la Colonia Israelita de México”. AKA, CCIM, *Refugiados*, Diáspora, exp. 7, f. 20, acta núm. 6 del CPRM, 13 de septiembre de 1938. Poco tiempo después, ante las dificultades que afrontaba, el comité cambió de opinión.

<sup>25</sup> Medidas para prevenir el cólera asiático, 1885, en SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Compilación*; LANDA Y PIÑA, *El servicio de migración*, pp. 3-4.

<sup>26</sup> Prohibía el derecho de ingresar al país a quienes tenían enfermedades contagiosas (peste bubónica, cólera, fiebre amarilla, etc.), epilepsia o “enajenación mental”. También a los inútiles para el trabajo, mendigos, prófugos de la justicia y prostitutas. Ley de Inmigración de 1909, en SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Compilación*, p. 112.

<sup>27</sup> Ley de Inmigración de 1909, en SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Compilación*, p. 109.

en función de la raza como de la nacionalidad de los inmigrantes potenciales.

La Ley de 1909 supeditó todas las cuestiones vinculadas a la inmigración a la Secretaría de Gobernación y creó el Servicio de Inspección de Inmigrantes. El reducido tamaño de este servicio, la falta de personal y su mala organización fueron considerados los causantes de que las disposiciones en la materia no se pudieran hacer cumplir.<sup>28</sup> Las autoridades mismas reconocían, sin embargo, lo difícil que era regular la inmigración en un país que contaba con una enorme extensión de costas y fronteras, donde el Estado no tenía control sobre buena parte del territorio nacional.

No sería la Ley de Población de 1909 la que afectaría las posibilidades de la inmigración judía, sino, según algunos autores, la promulgación de la Ley de los Servicios Agrícolas Federales, en el mismo año, la cual creó la Dirección General de Agricultura y la Dirección General Agraria, dentro de la Secretaría de Fomento. A partir de entonces la concesión de terrenos baldíos sería regulada por dicha dirección, rescindiendo la capacidad del Ejecutivo federal para disponer de ellos para fines de colonización,<sup>29</sup> capacidad que había sido garantizada por la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, de 1894. Según Alice Backal, dicha dirección se opuso en algunas ocasiones a las propuestas presidenciales, como en el caso del ofrecimiento de Álvaro Obregón de 5 000 acres en Chihuahua para recibir agricultores judíos provenientes del sur de Rusia.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio de migración en México*, p. 9.

<sup>29</sup> GOJMAN DE BACKAL, "Colonizaciones fallidas", p. 101.

<sup>30</sup> GOJMAN DE BACKAL, "Colonizaciones fallidas", p. 102.

LA INMIGRACIÓN JUDÍA DURANTE EL PERIODO  
REVOLUCIONARIO Y LOS COMIENZOS DE LA ORGANIZACIÓN  
JUDÍA COMUNITARIA

El estallido de la revolución mexicana ocasionó la huida masiva de muchos de los extranjeros que radicaban en el país; entre ellos también un buen número de judíos que habiendo escapado de escenarios violentos en sus propios lugares de origen no deseaban enfrentarse con una nueva situación de este tipo. La mayoría se dirigió a Estados Unidos, mientras que algunos regresaron a Europa o se establecieron en Cuba. La Revolución frenó, además, la llegada de nuevos inmigrantes. Si bien hubo un grupo que permaneció en México, formado principalmente por aquellos que no tenían capital suficiente para irse, o que no tenían a dónde ir (debido a que la situación en sus países de origen no era mejor, como el caso de los judíos sirios), la comunidad judía se redujo considerablemente y dejó de contar con el apoyo económico de los miembros más prominentes, que habían partido. Algunos judíos se involucraron en diversas etapas del proceso revolucionario, como L. B. Speyer y Jacobo Granat, quienes apoyaron la causa de Francisco I. Madero<sup>31</sup> o Günther Lessing, abogado que defendió diversos casos vinculados a las actividades de Madero, en 1910, representó después a varios gobiernos constitucionales y fue consejero legal de Venustiano Carranza.<sup>32</sup> También hubo

---

<sup>31</sup> Bazant, 1968, p. 180, citado en KATZ GUGENHEIM, "Judíos y masonería en México", p. 324.

<sup>32</sup> También se cuenta entre ellos a Roberto Haberman, quien a partir de 1918 colaboró con la creación de cooperativas agrícolas en el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, y años después participó en la

judíos en el bando “contrarrevolucionario”, como Abraham Ratner, vendedor de municiones que fue deportado por Madero pero regresó a México en 1913 como consejero financiero y secretario particular de Huerta.<sup>33</sup> Algunos otros corrieron con menos suerte, como José Abraham Belem y Abdul Levy, de origen sirio, quienes fueron asesinados por las fuerzas revolucionarias, acusados de espionaje. En este último caso la congregación judía local realizó un reclamo por medio de la embajada otomana en Washington, pero no recibió respuesta.<sup>34</sup>

Si bien el periodo revolucionario es tratado como una etapa poco significativa en la historiografía sobre los judíos en México, durante estos años comenzaron a desarrollarse dos fenómenos importantes. El primero de ellos fue el inicio del proceso de institucionalización de la comunidad judía que existía en el país, con el surgimiento de la sociedad Alianza Monte Sinaí en 1912.<sup>35</sup> En mayo de 1913, además, se compró el terreno para el primer panteón judío, cuya primera

---

CROM, en la SEP, y en los proyectos de colonización agrícola del presidente Calles. Véase BOKSER, *Imágenes de un encuentro*, p. 70.

<sup>33</sup> KRAUSE, *Los judíos en México*, p. 140.

<sup>34</sup> CHEREM, “La integración de los judíos”, p. 134.

<sup>35</sup> KRAUSE, *Los judíos en México*, p. 125. La Alianza Monte Sinaí se creó en 1908, pero se disolvió durante los primeros años de la revolución mexicana, para reorganizarse en 1912. Por eso la mayoría de los autores ubican este último año como el del comienzo institucional de la comunidad judía. Originalmente dicha organización agrupaba a todos los judíos residentes en México, pero más tarde se fueron desprendiendo de ella diversos sectores: los ashkenazíes en 1922, los sefardíes en 1924, y los judíos sirios provenientes de la ciudad de Alepo en 1938, de forma tal que esa primera sociedad quedaría exclusivamente como agrupación de los inmigrantes sirios originarios de Damasco.

piedra se colocó en abril de 1914.<sup>36</sup> Esto indicaba que por lo menos existía un grupo de inmigrantes judíos que tenía la intención de echar raíces en México. En 1917 se fundó la Young Men's Hebrew Association (YMHA), institución de carácter primordialmente social, y un año después, los inmigrantes de Europa Oriental, que criticaron los objetivos y valores de esta organización de origen estadounidense, formaron otra agrupación, de carácter socialista, llamada I. L. Peretz Farain.<sup>37</sup> La riqueza cultural, la divergencia ideológica y la diversidad de modalidades en la práctica del judaísmo, propias de inmigrantes judíos que provenían de regiones culturales muy alejadas entre sí, dieron lugar a un fenómeno de proliferación organizativa y de fuerte fragmentación en las instituciones, que fue simultáneo a su creación.

El segundo proceso que se dio durante estos años, en sentido contrario a la emigración de judíos a Estados Unidos durante el periodo de la revolución mexicana, fue la huida hacia México de cerca de 200 jóvenes judíos que, buscando evadir la conscripción en el ejército estadounidense para evitar pelear en la primera guerra mundial, se refugiaron temporalmente en el vecino del sur.<sup>38</sup> Fueron estos hombres quienes fundaron en México la YMHA y por lo menos 122 de ellos regresaron a Estados Unidos cuando terminó la guerra<sup>39</sup> dando inicio un proceso de emigración ilegal judía

---

<sup>36</sup> CHEREM, "La integración de los judíos", p. 151.

<sup>37</sup> GLANTZ, "Notas", p. 332.

<sup>38</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921.

<sup>39</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. Reporte de la comisión conformada por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb enviado al presidente de la HIAS, Leon Bernstein, y a la Junta Directiva. Nueva York, 8 de agosto de 1921.

de México a Estados Unidos que preocupó seriamente a los judíos estadounidenses, como se verá más adelante.

AUMENTA LA INMIGRACIÓN JUDÍA:  
LA DÉCADA DE LOS AÑOS VEINTE

Una vez concluido el periodo de la lucha armada, la inmigración judía a México no sólo recuperó su ritmo, sino que aumentó significativamente a partir de la década de los años veinte. En ello intervino el hecho de que los regímenes pos-revolucionarios asumieron una política pragmática frente a la inmigración extranjera, en función de las necesidades de reconstrucción de la economía nacional. A pesar de que el pensamiento nacionalista revolucionario realizó una fuerte crítica a la xenofilia porfirista y cuestionó el papel que los extranjeros estaban llamados a desempeñar en el desarrollo nacional, los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles recuperaron la convicción liberal y porfiriana sobre la importancia de la inmigración extranjera para el desarrollo económico del país.<sup>40</sup>

Sin embargo México, que no era un país tradicional de inmigración, no figuraba en la lista de países de destino preferente para la inmigración judía. Por eso, a pesar de las invitaciones que pudieron haber realizado los presidentes mexicanos, el factor decisivo que encauzó la inmigración de judíos a México fue la incorporación de restricciones en la política inmigratoria estadounidense. Como resultado directo de la promulgación del Acta de Cuota de 1921, que constituía la primera ley en la historia estadounidense

---

<sup>40</sup> BOKSER, "La identidad nacional", p. 78.



que limitaba cuantitativamente la inmigración, y del Acta Johnson, de 1924, la demanda de entrada de judíos a México aumentó sensiblemente. El Acta de Cuota limitaba el número de los inmigrantes que serían admitidos anualmente a 3% del total de los nacidos en el extranjero de cada grupo nacional que viviera en Estados Unidos, con base en el censo de 1910; mientras que el Acta Johnson redujo el porcentaje a 2%, con base en el censo de 1890.<sup>41</sup> En este sentido parecía comprobarse la hipótesis que habían elaborado las autoridades inmigratorias mexicanas de que México por sus condiciones políticas y económicas no era capaz de atraer inmigrantes directamente y que, por tanto, recibía “las sobras” de inmigraciones que no eran aceptadas en Estados Unidos.<sup>42</sup> Aun así, fue necesaria la buena disposición de los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles para aprovechar esta corriente de inmigración y permitirles la entrada al país.

Además de desviar la corriente de emigración judía hacia México, las restricciones de 1921 provocaron otro fenómeno adicional, como mencionamos anteriormente: el cruce ilegal de la frontera hacia Estados Unidos por parte de los inmigrantes judíos que habían llegado a México. Este problema fue el detonante que alertó a los judíos estadounidenses y los compelió a involucrarse en la cuestión de la inmigración judía al sur del río Bravo, intentando hacer lo posible para preservar su buena relación con el gobierno estadounidense, al tiempo que se solidarizaban con la suerte de los inmigrantes que arribaban a Veracruz.

---

<sup>41</sup> Véase BARKAN, *And Still they Come*, pp. 11-14.

<sup>42</sup> LANDA Y PIÑA, *El servicio de migración en México*, p. 4.

Una vez terminada la primera guerra mundial los jóvenes judíos que se habían refugiado en México reingresaron a Estados Unidos en forma ilegal, fueron aprehendidos por las autoridades y amenazados con ser deportados a sus lugares de nacimiento. Esto motivó a la HIAS, con sede en Nueva York, a intervenir en el asunto, para lo cual se entrevistó tanto con el secretario del Trabajo de Estados Unidos, James Davis y su secretario Edward J. Henning, como con el embajador mexicano en dicho país. También Martin Zielonka intentó intervenir ante las autoridades de inmigración para conseguir que los jóvenes fueran enviados de regreso a México, en lugar de ser deportados a sus lugares de origen. El Departamento del Trabajo accedió a detener el proceso de deportación, pero condicionó su decisión al envío de una comisión de la HIAS a México para que disuadiera a los inmigrantes judíos de cruzar ilegalmente hacia Estados Unidos, ya que el problema comenzaba a adquirir dimensiones importantes. La embajada mexicana, por su parte, solicitó datos sobre los jóvenes, y aseguró que recomendaría el asunto a las autoridades mexicanas de inmigración.<sup>43</sup>

Efectivamente, la HIAS envió una comisión a México, formada por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb, publicó una advertencia en la prensa judía estadounidense y suplicó a su filial europea que hiciera lo propio en las publicaciones de dicho continente. También solicitó a los miembros de la comunidad judía de Estados Unidos que escribieran a sus parientes europeos para intentar disua-

---

<sup>43</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII. México-1. 1921. Louis S Gottlieb a J. R. Fain, Washington D. C., 17 de junio de 1921.

dirlos de utilizar a México como vía de entrada a Estados Unidos.<sup>44</sup>

El reporte que realizó la comisión de la HIAS contiene datos sumamente interesantes. Según éste, la mayoría de los inmigrantes deseosos de cruzar la frontera eran hombres jóvenes, entre 17 y 30 años de edad, que provenían de Ucrania y otras zonas de guerra y deseaban reunirse con familiares en Estados Unidos. Aunque también encontraron a algunas mujeres con sus hijos, cuyos esposos habían ingresado ilegalmente a Estados Unidos, y mujeres solteras que por diversas razones no pudieron obtener visas del cónsul estadounidense para poder entrar a Estados Unidos. A todos ellos los miembros de la HIAS intentaron advertir sobre los peligros que implicaba la emigración ilegal, insistiendo en la posibilidad de ser arrestados, encarcelados y deportados. Los inmigrantes con quienes se entrevistaron aparentemente declararon su disposición a permanecer en México, siempre y cuando pudieran hallar los medios para mantenerse.<sup>45</sup>

La comisión también viajó a Ciudad Juárez, donde encontró a 39 inmigrantes judíos, de los cuales 37 esperaban la oportunidad de cruzar la frontera. Ellos eran sostenidos económicamente por la comunidad judía de El Paso, Texas. En esta última ciudad entrevistaron al inspector encargado de

---

<sup>44</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. "The Mexican Situation." Respuesta del Presidente de la HIAS, John L. Bernstein, al Rabino Martin Zielonka [Nueva York], [septiembre-octubre de 1921].

<sup>45</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. Reporte de la comisión conformada por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb enviado al presidente de la HIAS, Leon Bernstein, y a la Junta Directiva. Nueva York, 8 de agosto de 1921.

los Servicios de Inmigración, apellidado Harris, quien declaró que aproximadamente un tercio de los inmigrantes que habían sido aprehendidos recientemente cruzando en forma ilegal eran judíos. Según Harris las autoridades mexicanas no tenían objeción en permitir el reingreso de los extranjeros, siempre y cuando éstos tuvieran sus pasaportes y visas mexicanas vigentes.<sup>46</sup> También encontraron inmigrantes judíos en Nuevo Laredo, México, en la misma situación. La comisión de la HIAS, por tanto, recogió los datos de los parientes estadounidenses de estos inmigrantes para ponerlos en contacto con ellos y solicitarles ayuda financiera.<sup>47</sup>

La desesperación por ingresar a Estados Unidos provocó que varios inmigrantes acudieran al mercado negro de “coyotes” que les cobraban sumas considerables por cruzar la frontera. Algunos jóvenes relataban haber pagado entre 30 y 70 dólares estadounidenses, más los gastos de transportación interna en Estados Unidos.<sup>48</sup> También se desarro-

---

<sup>46</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. Su oficina había deportado el 30 de julio de 1921 a cerca de 75 inmigrantes a San Francisco para embarcarlos a Rusia vía China y Japón. De ellos, 30 provenían de El Paso, 30 de Laredo, 8 de Brownsville y el resto de pequeños pueblos a lo largo del río Grande. En el cuartel de detención de El Paso la comisión encontró en ese momento nueve jóvenes judíos que provenían de Veracruz. Reporte de la comisión conformada por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb enviado al presidente de la HIAS, Leon Bernstein, y a la Junta Directiva. Nueva York, 8 de agosto de 1921.

<sup>47</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. Reporte de la comisión conformada por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb enviado al presidente de la HIAS, Leon Bernstein, y a la Junta Directiva. Nueva York, 8 de agosto de 1921.

<sup>48</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. Reporte de la comisión conformada por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb enviado al presidente de la HIAS, Leon Bernstein, y a la Junta Directiva. Nueva York, 8 de agosto de 1921.

lló un mercado de estafas, por parte de individuos polacos y rusos (judíos y no judíos) que prometían hacer los trámites necesarios para ingresar a los interesados a Estados Unidos y en algunos casos abandonaron a sus clientes en Ciudad Juárez, robándoles el dinero.<sup>49</sup> En la orden de expulsión de algunos de los líderes de la mafia polaca de México se asienta que estos últimos se dedicaban a “estafar a cuanto paisano llega”, aprovechando la falta de recursos de los recién llegados, así como a falsificar documentos migratorios, cartas de naturalización y pasaportes.<sup>50</sup>

La HIAS recomendó la conveniencia de establecer filiales de su organización en las zonas de tráfico fronterizo, como Ciudad Juárez y Nuevo Laredo. La intención de los judíos estadounidenses a partir de entonces, en vinculación con el compromiso contraído con el gobierno de Estados Unidos, y en contacto con las autoridades mexicanas, fue ayudar a crear las condiciones necesarias en México para que los inmigrantes judíos pudieran encontrar allí un nuevo hogar. Pero ninguna de las comisiones que visitó México en ese momento consideró que debía promoverse la inmigración judía en gran escala.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> AHSRE, exp. NC-1813-21, ff. 1-5. Acuerdo de expulsión de varios extranjeros, e informe presentado por el Inspector General de Policía. Enviado por el secretario de Gobernación al de Relaciones Exteriores. México, 28 de mayo de 1925.

<sup>50</sup> AHSRE, exp. NC-1813-21, fs 1-5. Acuerdo de expulsión de varios extranjeros, e informe presentado por el Inspector General de Policía. Enviado por el secretario de Gobernación al de Relaciones Exteriores. México, 28 de mayo de 1925.

<sup>51</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. Reporte de la comisión conformada por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb enviado al presidente de la HIAS, Leon Bernstein, y a la Junta Directiva.

La resolución final de la comisión de la HIAS presentó un cuadro verdaderamente alarmante sobre la situación mexicana. En su reporte retrató a México como un lugar sin leyes, sin justicia y sin estabilidad política, gobernado por los caprichos de un dictador y su gabinete; donde no se respetaba la vida ni la propiedad privada, existía una fuerte influencia de la Iglesia católica, y prevalecían profundos sentimientos antiextranjeros y antijudíos en la mayor parte de la población. A pesar de que la comisión reconocía que existían oportunidades para el desarrollo industrial, debido a que prácticamente no existían fábricas en el país, consideraba, al mismo tiempo, que las condiciones no eran recomendables para la inversión. Por lo tanto, concluía: “We cannot under present conditions consistently recommend to anybody to go to Mexico”.<sup>52</sup> La comisión de la Bnei Brit-IRO, formada por Archibald A. Marx y el rabino Martin Zielonka, arribó a México también en 1921. Zielonka, al igual que los miembros de la comisión de la HIAS, intentó convencer a los inmigrantes judíos de que no pasaran a Estados Unidos: “Les prometimos una escuela, un fondo para préstamos para aquellos que querían empezar a vender en la calle y un fondo especial para el hospital por si alguien llegase a enfermar”.<sup>53</sup> Mientras comenzaba a traba-

---

Nueva York, 8 de agosto de 1921. Véanse GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 27; SELIGSON, *Los judíos en México*, p. 108, y AVNI, *The Role of Latin America*, pp. 4-5.

<sup>52</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-1. 1921. Reporte de la Comisión de la HIAS firmado por Leon Sanders, A. Herman y Louis S. Gottlieb. Nueva York, 8 de agosto de 1921.

<sup>53</sup> Martin Zielonka, Informe, 1921, en GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, pp. 65-90.

jar con los judíos de México, la Bnei Brith<sup>54</sup> también colaboró con las autoridades estadounidenses de inmigración, alertándolas sobre los individuos que se disponían a cruzar la frontera ilegalmente. En este sentido, es probable que sus dirigentes consideraran parte de su deber como ciudadanos estadounidenses no ocultar información importante al gobierno de su país.<sup>55</sup>

La opinión de Zielonka coincidía con el diagnóstico de la HIAS: no veía ningún futuro para las colonias agrícolas judías en México, pero en cambio sí consideraba que había buenas posibilidades para aquellos que quisieran establecerse en el comercio y las artesanías.<sup>56</sup> A partir de entonces Zielonka comenzó a organizar el establecimiento de la primera oficina de la Bnei Brith en México, la cual comenzó a funcionar en 1924 bajo la dirección de John L. Weinberger, quien se comprometió plenamente con el trabajo de ayuda a los inmigrantes, tanto en Veracruz —principal puerto de llegada— como en la ciudad de México.<sup>57</sup>

---

<sup>54</sup> La logia Bnei Brith es la organización fraternal judía más antigua. Fue fundada en 1843 en Estados Unidos, con el objetivo de “Afianzar los rasgos espirituales y morales del pueblo judío y difundir los principios elevados de la humanidad [...] ayudar a los pobres y enfermos y asistir a los perseguidos”. En la actualidad cuenta con más de 500 000 asociados en 45 países. ZADOFF, *Enciclopedia*, p. 57.

<sup>55</sup> GLUCKMAN, “European Jewish Immigration”, p. 60.

<sup>56</sup> Martin Zielonka, Informe, 1921, en GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 82.

<sup>57</sup> John L. Weinberger fue esposo de Francis Toor y estuvo muy vinculado con la vanguardia artística e intelectual mexicana. Fue asistido en la Bnei Brith por Anita Brenner, intelectual, escritora y periodista judía mexicana que tuvo relación cercana con varios artistas como Jean Charlot, Diego Rivera y Frida Kahlo, José Clemente Orozco, y otros. Brenner trabajó además con Manuel Gamio como traductora y editora, y

No deja de ser paradójico el hecho de que el principal objetivo de esta organización estadounidense fuera la “mexicanización” de los inmigrantes judíos, la cual incluía la enseñanza del español y de todos los elementos que contribuyeran a prepararlos mejor para la ciudadanía mexicana, teniendo en mente el proceso de integración que habían atravesado los judíos en Estados Unidos. En México, sin embargo, los recién llegados pronto mostraron la intención de formar instituciones propias que garantizaran la reproducción de la cultura de origen, dando espacio a la continuidad de la cultura judía, los idiomas y la idiosincrasia propios. En este sentido sobresalen los intentos del grupo ashkenazí por fundar una escuela judía, la cual vio la luz en el temprano año de 1924 (antes incluso que dicha congregación construyera su sinagoga), esfuerzos que no fueron apoyados por la Bnei Brith, que consideraba que para integrarse realmente a la sociedad mexicana los inmigrantes debían enviar a sus hijos a las escuelas públicas.<sup>58</sup>

En cuanto a la posición gubernamental, Álvaro Obregón, al igual que Porfirio Díaz, ofreció ciertas ventajas para alentar la colonización en México, las cuales fueron difundidas en la prensa de Estados Unidos. Un artículo publicado en el *Houston Chronicle*, el 18 de abril de 1921, anunciaba que para fomentar la colonización de buenos agricultores el gobierno de México había decidido conceder ciertos subsidios a los extranjeros que desearan venir a cultivar la tierra. Para eso ofrecía transporte libre desde la frontera hasta

---

recibió influencia intelectual tanto de él como de Franz Boas, con quien coincidió en el Comité Nacional para la Defensa de los Presos Políticos, en Estados Unidos. Véase GLUSKER, *Anita Brenner*.

<sup>58</sup> GLUCKMAN, “European Jewish Immigration”, p. 68.



el lugar donde se quisieran establecer dentro el país, 50% de reducción en los gastos de transportación del equipaje, menaje de casa y maquinaria, la exención del pago de derechos de aduana, y un subsidio diario de un peso por colono durante los primeros 15 días (que deberían ser devueltos al gobierno más tarde), más un subsidio de 30 pesos mensuales a cada una de las primeras 50 familias que se establecieran en una colonia agrícola (dinero que también debía devolverse durante los siguientes tres años).<sup>59</sup>

En cuanto a la inmigración judía, en 1922 expresó por escrito que su gobierno vería con gusto la inmigración de judíos rusos, condicionando la adquisición de propiedades en el país a su previa nacionalización. En una declaración que hizo Obregón a la Agencia Judía, el 10 de mayo de 1922, el presidente mexicano declaraba:

Puede usted estar seguro que los inmigrantes de los que se han hecho referencia, al someterse a lo que está previsto en la Constitución sobre la adquisición de propiedades, tendrán pleno derecho de las garantías, seguridad y protección que se concede a todos los ciudadanos de la República de México.<sup>60</sup>

Sin embargo, cuando el Congreso Judío Americano solicitó el 1º de junio de 1922 que el presidente Obregón realizara una oferta oficial, el Departamento de Agricultura, bajo la dirección del ministro Ramón P. de Negri, calificó dicho pedido de “anticonstitucional” argumentando que

<sup>59</sup> FAPECyFT, PEC, exp. 72, leg. 14/16, inv. 5654, f. 725. R. Sommer a Plutarco Elías Calles, Houston, 6 de mayo de 1921.

<sup>60</sup> Martin Zielonka, Informe, 1921, en GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 79.

“el gobierno mexicano no podría tomar la iniciativa en este asunto”.<sup>61</sup> En agosto de ese mismo año la invitación se reiteraría en un telegrama enviado al representante del Congreso Judío Americano en Nueva York, en el cual se lee que “México gustoso dará hospitalidad a grupos judíos deseen venir formar colonias dentro Territorio, pues considéralos factor importante de laboriosidad, ofreciéndoles a igual que demás extranjeros reúnan mismas cualidades, todas aquellas ventajas compatibles con leyes República [...]”.<sup>62</sup>

Martin Zielonka, quien ya había estado en el país varias veces, desconfiaba de la seriedad de las intenciones gubernamentales y concluía que las declaraciones de Obregón no garantizaban ningún derecho o privilegio especial para el plan exclusivo de colonización judía, que ningún presidente mexicano había ofrecido posibilidades concretas para la colonización judía, ni “ninguna oferta ha sido hecha a persona u organización alguna para establecer una colonia exclusivamente judía”.<sup>63</sup> En este mismo sentido Israel Zangwill se refería a las posibilidades de colonización en México como “el fiasco mexicano” y la organización que dirigía, la Jewish Territorial Organization (JTA) vetó todo proyecto de inmigración judía a México en 1923.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Martin Zielonka, Informe, 1921, en GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 79.

<sup>62</sup> AGN, *Presidentes*, Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, exp. 823-J-1, Álvaro Obregón a Frederick C. Emery, miembro del American Jewish Congress, Nueva York, 19 de agosto de 1922, citado en CARREÑO, *Pasaporte a la esperanza*, p. 52.

<sup>63</sup> Martin Zielonka, Informe, 1921, en GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 81.

<sup>64</sup> GOJMAN DE BACKAL, “Colonizaciones fallidas”, p. 102. La Jewish Territorial Organization fue fundada por Israel Zangwill en 1905 para

En cuanto a la posición de Plutarco Elías Calles existe consenso en considerar que fue su gobierno quien dio el impulso más importante a la inmigración judía. Incluso antes de llegar a la presidencia Calles mostró interés en mantener una política de puertas abiertas, al declarar en agosto de 1924 que el gobierno de México estaba preparado para recibir “de la manera más calurosa” a la inmigración de judíos de Europa Oriental, para comprometerla tanto en propósitos agrícolas como industriales, ofreciendo una serie de garantías y facilidades vinculadas a la reducción de contribuciones y a la adquisición de terrenos cultivables, siempre y cuando los judíos estadounidenses “pudieran asegurar una medida de apoyo financiero”.<sup>65</sup> El presidente electo aclaró que la única condición que se impondría a los inmigrantes en México era la obediencia de sus leyes, y que a pesar de que prevalecía la opinión de que las clases obreras judías no eran muy proclives al trabajo agrícola, ello no constituiría un obstáculo, ya que se consideraba que se podían emplear muchos miles de judíos en las diversas industrias ya establecidas o por establecerse, para las cuales el país ofrecía muchas posibilidades. En esta declaración Calles admitió que en México existían ciertos prejuicios religiosos contra los judíos, al igual que en el resto de los países hispanos católicos.<sup>66</sup>

---

promover el establecimiento de judíos en áreas fuera del imperio otomano, debido a que consideraba que el movimiento sionista no podría lograr la inmigración a Palestina.

<sup>65</sup> *El Universal* (11 ago. 1924). “México dará facilidades para que se establezca una fuerte corriente de inmigración judía (lo declaró el General Calles al embarcarse para Europa).”

<sup>66</sup> *El Universal* (11 ago. de 1924). “México dará facilidades para que se

Poco tiempo después, el 28 de octubre de 1924, Calles reiteró la invitación a los judíos para que se establecieran en México, específicamente a aquellos que estaban dispuestos a construir la industria nacional, en conjunto con el pueblo mexicano, como ciudadanos cuidadosos de las leyes del país. En esta declaración nuevamente se ampliaba el perfil del inmigrante judío, para impulsar no sólo la industria, sino también el comercio. A cambio, “El Gobierno Mexicano hará todo lo necesario para ayudar a estas personas para que se adapten y tengan éxito como ciudadanos mexicanos”.<sup>67</sup>

Las declaraciones de Calles, reiteradas cuando el nuevo presidente tomó posesión de su cargo,<sup>68</sup> motivaron la conformación de nuevas comisiones de investigación. El Emergency Committee for Jewish Refugees envió a México una delegación formada por Maurice Hexter y Roberto Haberman, en 1924, y a Charles E. Asnis en 1925, para analizar las condiciones del país. Todos recorrieron el territorio nacional y sostuvieron entrevistas con diversas autoridades gubernamentales, entre ellas el secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Las conclusiones de ambas comisiones parecen coincidir en la consideración de que la agricultura no mostraba buenas posibilidades, pero sí la industria y el comercio. Hexter y Haberman concluyeron

---

establezca una fuerte corriente de inmigración judía (lo declaró el General Calles al embarcarse para Europa).”

<sup>67</sup> “Documento importante acerca de la inmigración judía en México. El Gral. Calles, presidente de México, renueva la invitación a los inmigrantes judíos”, *Der Weg (El Camino). Almanaque 1930-1940*, México, [s. f.], p. 49, citado en CARREÑO, *Pasaporte a la esperanza*, p. 55.

<sup>68</sup> En una entrevista concedida a Otheman Stevans, enviado especial de la cadena Hearst.

que ambos podrían ser fuentes de supervivencia ya que ofrecían oportunidades para el desarrollo de una clase media, inexistente en el país.<sup>69</sup> La impresión de Asnis, en el mismo sentido, era que sólo existían posibilidades para la inmigración urbana con fines industriales, ya que veía un gran campo para las manufacturas. En resumen, los representantes del Emergency Committee for Jewish Refugees consideraban que el gobierno mexicano estaba realmente interesado en la inmigración judía, y que por lo tanto ni las políticas anticlericales ejercidas por él ni la demanda legal que exigía que 80% de los trabajadores en empresas industriales fueran mexicanos se aplicarían en su caso. Pero no se pronunciaron en favor de estimular la inmigración judía en gran escala, ya que en general sólo veían posibilidades para una corriente migratoria muy reducida.<sup>70</sup>

Finalmente los proyectos de colonización judía a México se descartaron, ya que ninguna de las organizaciones judías recomendó seriamente que se alentara la inmigración a dicho país, manifestando que las condiciones no eran las adecuadas. Queda aún por responderse por qué decidieron no impulsar la inmigración con fines industriales o comerciales, después de que prácticamente todas las comisiones enviadas a México consideraron que el país ofrecía ciertas posibilidades en ese sentido. Es interesante señalar que el primer artículo periodístico de la escritora Anita Brenner, “El judío en México”, publicado en *The Nation* en 1924, fue justamente una respuesta a Hexter, en la cual Brenner discrepaba de la consideración de que México no era un lugar

---

<sup>69</sup> GOJMAN DE BACKAL, *Memorias de un desafío*, p. 31.

<sup>70</sup> Véase AVNI, *The Role of Latin America*, pp. 6-7.

adecuado para la inmigración judía y, al contrario, presentaba al país en forma optimista, describiendo el estilo de vida de los judíos europeos que ya habían arribado, así como su actividad cultural y social.<sup>71</sup>

La inmigración judía a México en la década de los años veinte no fue fomentada ni gubernamental ni institucionalmente, pero las declaraciones de Plutarco Elías Calles, publicadas en la prensa judía europea, resultaron atractivas para muchos emigrantes que decidieron dirigirse a México en forma individual.<sup>72</sup>

#### ALGUNOS DATOS SOBRE LA INMIGRACIÓN JUDÍA

Existen pocos datos estadísticos sobre inmigración judía en México, y muchas de las fuentes de la época son poco confiables. Por eso me baso en un estudio realizado en 1995 que calculó retrospectivamente que hacia 1921 existían cerca de 2 000 judíos en el país, mientras que para fines de la década de los años veinte, cuando culminó la etapa de mayor inmigración, el número aproximado era de 9 500 personas.<sup>73</sup> Este cálculo coincide con los datos de una de las comisiones que visitó México en 1925, la cual estimó en 4 000 el número de

---

<sup>71</sup> GLUSKER, *Anita Brenner*, pp. 58-59. Brenner también escribió artículos en este mismo sentido para el *Jewish Morning Journal*, la *Jewish Telegraphic Agency* y el *Menorah Journal*.

<sup>72</sup> Varias personas y organismos pidieron audiencia con Calles cuando éste se encontraba en Berlín para tratar el tema de la inmigración judía. Véase FAPECyFT, *PEC*, exp.179, leg. 3/4 inv. 1195.

<sup>73</sup> DELLA PERGOLA y LERNER, *La población judía en México*, p. 28. Debemos aclarar que no coincidimos con las cifras que se dan en KRAUSE, *Los judíos en México*, pp. 105 y 114, que resultan desproporcionadamente altas.

judíos en ese año.<sup>74</sup> La cifra de 9 500 personas para fines de la década de los años veinte también coincide aproximadamente con los datos arrojados por el censo nacional de 1930, que calculó a la población judía en 9 072 personas.<sup>75</sup>

Cuadro 1  
ENTRADA INDIVIDUAL DE EXTRANJEROS JUDÍOS  
A MÉXICO POR AÑO

| 1920  | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 |
|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 107*  | 195  | 211  | 397  | 503  | 748  | 537  | 507  | 985  | 662  | 648  | 150  |
| 195** |      |      |      | 661  |      |      |      | 934  | 383  | 456  |      |

\* Esta fila corresponde a los datos ofrecidos por el *Estudio histórico demográfico de la migración judía a México 1900-1950*.<sup>76</sup>

\*\* Esta fila registra los datos incluidos en la *General Encyclopedia in Yiddish*, 1957, p. 407.

<sup>74</sup> HIAS-HICEM, Serie I, exp. XIII, México-2, p. 9. Charles E. Asnis, "Survey and Report on Mexico, its Present State and Its Availability for Jewish Immigration", presentado al Emergency Committee for Jewish Refugees [s.l.], 29 de septiembre de 1925.

<sup>75</sup> DELLA PERGOLA y LERNER, *La población judía en México*, p. 28.

<sup>76</sup> ATTIE SUTTON, BETECH TAWIL *et al.*, 2005. Esta fuente reproduce digitalmente los registros de entrada de los judíos que llegaron al país durante la primera mitad del siglo xx, con base en el Registro Nacional de Extranjeros del AGN. Debe tenerse en consideración, sin embargo, que presenta el problema de no distinguir entre inmigrantes, turistas, transmigrantes, visitantes, etc., y que el registro original no está completo. Es difícil calcular el porcentaje de aquellos que no fueron registrados, así como el de aquellos que siendo registrados finalmente salieron del país, o sólo entraron como turistas. Por el momento, sin embargo, es la mejor fuente de la que disponemos, y debe dar, por lo menos, un acercamiento a los números reales. Según esta fuente entraron a México 5 393 judíos entre 1921 y 1930.

**Cuadro 2**  
**ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN JUDÍA EN MÉXICO**  
 1921-1950

| <i>Año</i> | <i>Población total*</i> | <i>Población judía**</i> | <i>Porcentaje (%)</i> |
|------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1921       | 14 334 780              | 2 000                    | 0.001                 |
| 1930       | 16 653 552              | 9 500                    | 0.056                 |
| 1940       | 19 653 552              | 18 299                   | 0.093                 |
| 1950       | 25 769 850              | 23 907                   | 0.092                 |

\* FUENTE: Censos Generales de Población.

\*\* FUENTES: DELLA PERGOLA y LERNER, *La población judía en México*, p. 28 y *General Encyclopedia in Yiddish*, 1957, p. 407. Las cifras de la población judía son aproximadas.

A pesar de que no existen datos precisos sobre demografía judía durante estos años, se calcula que más de 70% de la población judía era ashkenazí y el resto de procedencia sefardí (incluyendo en este término a los que provenían de Medio Oriente).<sup>77</sup> La inmigración sefardí alcanzó su mayor intensidad en 1924, y la ashkenazí en 1928.<sup>78</sup> Se estima que hacia 1930, 70% de los judíos residían en la ciudad de México y 30% restantes en Monterrey, Guadalajara, Puebla y San Luis Potosí.<sup>79</sup> Una década después, en 1940, 40% de la

<sup>77</sup> *General Encyclopedia in Yiddish*, 1957, p. 407. Un estudio elaborado por el Comité Central Israelita en 1949 estimaba 75% de ashkenazíes, 23% de sefardíes y 2% de judíos estadounidenses. Efraim Zadoff, "Keren Kaiemet Leisrael en México. Organización e Institucionalización (1925-1946)", Jerusalén, Instituto de Investigaciones Históricas del KKL (manuscrito), p. 14.

<sup>78</sup> WEINFELD, *Enciclopedia Judaica Castellana*, p. 436.

<sup>79</sup> Maizel, 1978, p. 46, citado en Efraim Zadoff, "Keren Kaiemet Leisrael en México. Organización e Institucionalización (1925-1946)", Jerusalén, Instituto de Investigaciones Históricas del KKL (manuscrito), p. 14; DELLA PERGOLA y LERNER, *La población judía en México*, p. 28.



población judía ya había nacido en el país. Es difícil calcular este mismo porcentaje para principios de la década de los treinta, pero, obviamente, era menor.

La inmigración judía, que alcanzó su punto más alto en los años veinte, corresponde al periodo en el cual los extranjeros alcanzaron en general la proporción numérica más alta con respecto a la población nacional durante el siglo xx (0.97%), aumentando de 100 000 a 160 000 personas entre 1921 y 1930.<sup>80</sup>

#### LAS PRIMERAS RESTRICCIONES A LA ENTRADA DE INMIGRANTES

En 1926, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, se promulgó una nueva Ley de Migración, basada en un proyecto de ley que Álvaro Obregón había presentado al Congreso en 1923. En él se consideraba la necesidad de que el poder público pudiera seleccionar a los inmigrantes y excluir a los que no fueran elementos deseables “[...] o constituyan un peligro de degeneración física para nuestra raza, de depresión moral para nuestro pueblo o de disolución para nuestras instituciones políticas”.<sup>81</sup> Dicho proyecto no fue votado por las cámaras, probablemente a consecuencia de la rebelión delahuertista,<sup>82</sup> pero Obregón recibió facul-

---

<sup>80</sup> CAMPOSORTEGA, “Análisis demográfico”, p. 29.

<sup>81</sup> Proyecto de Ley de Migración, presentado por el Ejecutivo de la Unión a la H. Cámara de Diputados, México, 4 de octubre de 1923, en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, año II, periodo ordinario, XXX Legislatura, t. III, núm. 17 (4 oct. 1923), p. 3.

<sup>82</sup> YANKELEVICH y CHENILLO, “La arquitectura de la política”, p. 183.

tades extraordinarias para legislar en materia de migración y su proyecto fue retomado como base para la Ley de Migración de 1926.

En términos generales el gobierno de Calles continuó y amplió la política de apertura a “toda inmigración de hombres de buena voluntad que traigan a este país el contingente de su capital, de su inteligencia o de su esfuerzo”,<sup>83</sup> aunque también consideró la necesidad de dejar fuera a aquellos que podían constituirse en una carga para la sociedad, amenazar las costumbres o resultar inadaptables al medio.<sup>84</sup>

La nueva Ley de Migración de 1926, que reemplazaba a la de 1909, intentaba paliar las principales deficiencias de la ley de migración porfirista, debido a que se consideraba que esta última se había convertido en un grave obstáculo para encauzar de manera satisfactoria la inmigración extranjera, al permitir la entrada constante de individuos que no sólo eran considerados indeseables, “sino abiertamente nocivos y peligrosos para nuestro pueblo y para nuestra patria”.<sup>85</sup> Por eso otorgaba a la Secretaría de Gobernación la posibilidad de prohibir temporalmente la entrada de inmigrantes trabajadores.<sup>86</sup>

La integración de criterios restrictivos en la política inmigratoria mexicana de hecho había comenzado desde hacía algunos años, bajo la lógica, justamente, de no per-

---

<sup>83</sup> Discurso pronunciado por Plutarco Elías Calles, Nueva York, 30 de octubre de 1924, en CALLES, *Pensamiento político y social*, p. 157.

<sup>84</sup> Informe Presidencial del general Plutarco Elías Calles, México, 1º de septiembre de 1925, en GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, *Los presidentes de México ante la Nación*, t. 3, p. 656.

<sup>85</sup> Cámara de Diputados, *Diario de Debates* (28 sep. 1923), en SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Compilación*, p. 19.

<sup>86</sup> Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 65. *Diario Oficial* (13 mar. 1926).

mitir la entrada de individuos considerados indeseables. La “deseabilidad” se comenzó a utilizar como sinónimo de “asimilabilidad”, término que sería utilizado con mayor frecuencia durante la década de los treinta, y que hacía referencia a que la mezcla entre razas próximas o cercanas tendía a producir mezclas “robustas”, mientras que el cruce de razas distantes daba lugar a progenie indeseable. Como consideraba uno de los principales eugenistas mexicanos:

No todas las razas [pueden] mezclarse de manera compatible; desde el punto de vista biológico o social no todas pueden amalgamarse para producir una mezcla deseable; hay familias que se degeneran al mezclar o cruzarse, mientras que otras mejoran. Para una buena mezcla uno necesita saber cómo decidir, y debe requerir que las razas que se fusionen no retengan sus antecedentes, que borren los estigmas de sus respectivas culturas, [y] que cierren las distancias que las separan [...].<sup>87</sup>

Es necesario advertir que se trata de una elaboración posterior del concepto, que aun en la década de los años veinte no estaba tan definido. Sin embargo, ya en 1927 la Secretaría de Relaciones utilizaba un lenguaje similar, al justificar que la prohibición a la inmigración de ciertas nacionalidades respondía en algunos casos a la intención de proteger a la clase trabajadora del país, y en otros a la necesidad de “[...] evitar la mezcla de razas que se ha llegado a probar científicamente producen una degeneración en los descendientes”.<sup>88</sup>

---

<sup>87</sup> Alfredo M. Saavedra, *Eugenesia y medicina social*, 1934, p. 119, citado en STERN, “Mestizofilia”, p. 67.

<sup>88</sup> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, *Memoria de Labores*, p. 512.

Cuáles eran los individuos, grupos étnicos o nacionalidades “no asimilables” a la nacionalidad mexicana fue una cuestión que cada gobierno en turno tuvo que definir según su buen juicio. En general las autoridades carecían de datos estadísticos, información y análisis serios sobre el comportamiento y particularidades de los extranjeros que residían en el territorio nacional.<sup>89</sup>

En aras de proteger el mestizaje nacional y salvaguardar la homogeneidad de la nación mexicana, diversos documentos confidenciales comenzaron a prohibir la inmigración de determinados grupos étnicos y nacionales. La inmigración china se prohibió en 1921, seguida por la india (1923) y la de las poblaciones negras (1924). Durante el gobierno de Calles se agregó a la lista de indeseables a los gitanos (1926) y a las poblaciones de origen árabe (1927). Esta última prohibición se hizo pública a través de un acuerdo que apareció en el *Diario Oficial* el 15 de julio de 1927, en el que prácticamente se prohibía la inmigración de trabajadores de origen sirio, libanés, armenio, palestino, árabe y turco, en función de consideraciones económicas, pero como mencioné anteriormente, el criterio económico no fue el único que prevaleció, ya que se limitó únicamente la entrada de ciertos trabajadores.<sup>90</sup> Esta limitación afectaría a la inmigración judía de origen árabe y sefardí que provenía de Medio Oriente (Siria, Líbano, Palestina) y de otros territorios que también habían pertenecido al recientemente desmembrado imperio otomano (Turquía y Grecia, principalmente).

---

<sup>89</sup> YANKELEVICH y CHENILLO, “La arquitectura de la política”, p. 213.

<sup>90</sup> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, *Memoria de Labores*, p. 512.

En términos generales, sin embargo, las limitaciones que a partir de 1927 incorporó la política inmigratoria mexicana no se vieron reflejadas en la disminución del número de judíos que entraron al país, ya que la inmigración judía ashkenazí continuó en aumento.<sup>91</sup>

Dos años después, sin embargo, la situación cambiaría. El año de 1929 fue complicado en términos de inmigración, debido a la crisis económica mundial y a la necesidad de comenzar a repatriar a cerca de 350 000 trabajadores mexicanos expulsados por las autoridades estadounidenses (incluyendo a sus hijos nacidos en Estados Unidos) entre 1929 y 1933.<sup>92</sup>

También debido a la Gran Depresión, en abril de 1929 la Secretaría de Gobernación prohibió temporalmente la inmigración de extranjeros que vinieran al país a dedicarse a trabajos corporales mediante salario o jornal, aunque “por razones inexplicables” en julio de ese año la misma Secretaría levantó dicha restricción, para reinstalarla tiempo después.<sup>93</sup> Un nuevo acuerdo que restringía la entrada de trabajadores extranjeros estuvo en vigor de julio de 1931 hasta febrero de 1934.<sup>94</sup>

En este contexto, pero vinculada fuertemente a cuestiones políticas, debe entenderse la prohibición a la inmigración rusa y polaca que se emitió en septiembre de 1929,

---

<sup>91</sup> Véase cuadro 1.

<sup>92</sup> ALANIS ENCISO, *Que se queden allá*, pp. 17-18.

<sup>93</sup> Sin embargo, se seguía limitando la entrada de trabajadores sirios, libaneses, armenios, árabes, palestinos, turcos, chinos, hindúes, etc., “así como las personas a las que con anterioridad se les ha señalado como indeseables”. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Memoria*, 1930, p. 253.

<sup>94</sup> LANDA Y PIÑA, “Historia de las restricciones”, pp. 3-5. Agradezco mucho a Alice Gojman de Backal haberme proporcionado esta fuente.

pocos meses antes de que México rompiera relaciones diplomáticas con la Unión Soviética. La misma se justificaba, según las autoridades gubernamentales, debido al aumento de dicha inmigración y al hecho de que “en infinidad de casos vienen a dedicarse a hacer labor de agitación entre el elemento trabajador de nuestro país”.<sup>95</sup>

La prohibición a la inmigración rusa y polaca sí parece haber sido un factor importante en la disminución de la inmigración judía.<sup>96</sup> Un documento de septiembre de 1929, mismo mes en que se realizó la prohibición, advertía sobre la entrada “falsa” de ciertos elementos judíos de nacionalidad rusa o polaca a Veracruz, y acusaba a la oficina de la Bnei Brith de facilitar los trámites de desembarco ilegal en dicho puerto.<sup>97</sup>

A esta limitación se sumó la Ley de Migración de 1930, que sustituía a la de 1926, promulgada sólo cuatro años antes, la cual retomó las recomendaciones emitidas en la primera Convención de Migración, que tuvo lugar en diciembre de 1929 con la asistencia de los delegados de migración de todo el país.<sup>98</sup>

---

<sup>95</sup> Circular Confidencial núm. 1 por la que se prohíbe la inmigración de rusos y polacos, en LANDA Y PIÑA, “Historia de las restricciones”, pp. 14-16.

<sup>96</sup> ZACK DE ZUKERMAN, “Influencia de las relaciones internacionales”, p. 149.

<sup>97</sup> AGN, DGIPS, c. 59, exp. 45, ff. 170 y 170v. Del Agente núm. 19 al Jefe del Departamento Confidencial, Secretaría de Gobernación. Asunto: “Entrada clandestina, de los elementos rusos y polacos por el Puerto de Veracruz”. México, 26 de septiembre de 1929.

<sup>98</sup> Archivo de Andrés Landa y Piña, t. 7, “Primera Conferencia de Migración”, 1929, en YANKELEVICH y CHENILLO, “La arquitectura de la política”, p. 191.

La Ley de Migración de 1930 consideraba de público beneficio

[...] la inmigración individual o colectiva, de extranjeros sanos, capacitados para el trabajo, de buen comportamiento y pertenecientes a razas que, por sus condiciones, sean fácilmente asimilables a nuestro medio, con beneficio para la especie y para las condiciones económicas del país.<sup>99</sup>

También facultaba a la Secretaría de Gobernación para fomentarla por “cuantos medios juzgue conveniente”, y relevar de los requisitos a aquellos inmigrantes considerados benéficos y de radicación definitiva. Además creó el Consejo Consultivo de Migración, con la intención de definir “la clase de elementos de inmigración deseables, según sus condiciones de raza o étnicas, aptitudes para el trabajo, costumbres, etcétera”.<sup>100</sup>

Paralelamente a la promulgación de leyes generales y públicas, la política inmigratoria mexicana fue integrando diversas disposiciones a través de circulares confidenciales. Debido a que se fueron emitiendo sin mucho orden, la Secretaría de Gobernación creyó conveniente resumir todas

---

<sup>99</sup> Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial* (30 ago. 1930).

<sup>100</sup> “Informe acerca de los puntos principales aprobados por la reunión de delegados, agentes y visitadores del Servicio de Migración con motivo de las reformas que se pretenden introducir en la actual ley de la materia”, Archivo de Andrés Landa y Piña, t. 7, 1929, en YANKELEVICH y CHENILLO, “La arquitectura de la política”, p. 192. El Consejo Consultivo de Migración inició sus labores en diciembre de 1930. Entre sus miembros se encontraban Manuel Gamio, Mario Souza, Adolfo Ruiz Cortines y Daniel Cosío Villegas.

las circulares que prohibían o restringían la inmigración de determinados extranjeros, y para eso las condensó en la Circular Confidencial núm. 250, fechada el 17 de octubre de 1933. En ella se prohibía por razones étnicas la inmigración de individuos de raza negra, amarilla (con excepción de los japoneses), malaya e hindú; por razones políticas la entrada de individuos nacionales de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, y por sus malas costumbres y actividades notoriamente inconvenientes, la entrada de gitanos. También caracterizaba como poco deseable la inmigración de individuos polacos, lituanos, checos, eslovacos, sirios, libaneses, palestinos, armenios, árabes y turcos, cuya entrada quedaba condicionada a la precalificación que de cada caso hiciera la Secretaría de Gobernación. Se exceptuaba de la restricción a los inversionistas que contaran con un capital mínimo de 10 000 pesos, aunque de todas formas éstos necesitaban la autorización previa de dicha Secretaría.<sup>101</sup>

Pocos meses después, se consideró que “las condiciones étnicas, económicas, políticas y demográficas” que prevalecían en la República mexicana exigían que a la Circular Confidencial núm. 250 se le hicieran algunas adiciones. Así, el 18 de abril de 1934 se emitió la Circular Confidencial núm. 157 (estrictamente confidencial, según aclaraba el jefe del Departamento de Migración, Andrés Landa y Piña) en la cual se agregaba a la lista negra a letones, búlgaros, yugoeslavos, griegos, albaneses, abisinios, argelinos, egipcios y marroquíes. En el último apartado, la Secretaría de Gobernación explicaba que

---

<sup>101</sup> AGN, *Dirección General de Gobierno*, 2.360 (29), c. 11, exp. 15, Circular Confidencial núm. 250, México D. F., 17 de octubre de 1933.



ha creído conveniente atacar el problema creado por la inmigración judía, que más que ninguna otra, por sus características psicológicas y morales, por la clase de actividades a que se dedica y procedimientos que sigue en los negocios de índole comercial que invariablemente emprende, resulta indeseable; y en consecuencia no podrán inmigrar al País [...] los individuos de raza semítica.<sup>102</sup>

En un documento posterior Landa y Piña explicaba que la prohibición abarcaba a todos los individuos judíos, independientemente de su nacionalidad, “con la sola excepción de los de nacionalidad norteamericana (por motivos de vecindad y reciprocidad) pero siempre que sólo pretendiesen entrar como turistas, lo que a los demás se les prohíbe”.<sup>103</sup>

Las circulares confidenciales núms. 157 y 250 fueron derogadas en mayo de 1937 a través de la Circular núm. 930.<sup>104</sup> Para regular la entrada de inmigrantes la Ley de Población de 1936 introdujo el sistema de tablas diferenciales por nacionalidad, copiado del sistema de cuotas de Estados Unidos. Sin embargo, mientras que en este último país el

---

<sup>102</sup> AHSRE, exp. III-2334-12, Circular Confidencial núm. 157, México D. F., 27 de abril de 1934, enviada por la Secretaría de Gobernación (SG) a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), México D. F., 11 de agosto de 1934. Este documento rectificaba, además, el acuerdo del 16 de febrero de 1934, ya que si bien éste prohibía por tiempo indefinido la entrada al país de inmigrantes trabajadores, exceptuaba a los inversionistas que comprobaran la previa posesión de un capital mínimo de 20 000 pesos susceptible de ser invertido, lo cual ya no sería aceptado en la Circular núm. 157. *Diario Oficial de la Federación* (17 feb. 1934), Acuerdo por el cual se prohíbe la inmigración de trabajadores.

<sup>103</sup> LANDA Y PIÑA, “Historia de las restricciones”, p. 6.

<sup>104</sup> AHINM, exp. 4/350.2.34/54. Citado en YANKELEVICH y CHENILLO, “La arquitectura de la política”, pp. 211-212.

criterio que se utilizó fue el de permitir la entrada de un determinado porcentaje del número de extranjeros por nacionalidad que ya residían en dicho territorio nacional, en México, el director general de Población, Francisco Trejo, reconocía que a falta de mejores instrumentos, el criterio usado fue el de aplicar 2% a las “razas menos deseables.”<sup>105</sup> En cuanto a la inmigración judía, otras disposiciones continuarían en la línea prohibicionista, aun después de 1937.<sup>106</sup>

La prohibición a la inmigración judía que se dio en 1934 no afectó a la corriente inmigratoria judía, que prácticamente había concluido en 1930. Sin embargo, fue emitida un año después de que Adolfo Hitler subiera al poder en Alemania y, por tanto, restringió severamente las posibilidades del país de ofrecer refugio al exilio judío durante los años del nazismo (1933-1945). Aunque se trata de otro tema, debe señalarse la necesidad de distinguir entre las condiciones que crean inmigrantes de aquellas que producen refugiados, así como debe diferenciarse también entre la política inmigratoria y las prácticas de asilo y refugio que se han implementado a nivel gubernamental

Como he sostenido en otros trabajos, el caso judío generó una fuerte contradicción entre la imagen del país como tradicional puerto de refugio y la negativa a recibir una inmigración caracterizada en términos generales como indeseable, pero que en Europa estaba siendo perseguida y, más adelante, exterminada. Las limitaciones de la política inmigratoria mexicana en este caso ocasionaron que el país sólo recibiera aproximadamente 2 000 refugiados judíos (de los

---

<sup>105</sup> YANKELEVICH y CHENILLO, “La arquitectura de la política”, p. 216.

<sup>106</sup> Véase GLEIZER, “Exiliados incómodos”.

500 000 que buscaron un lugar de asilo) durante los 12 años que corresponden al régimen nazi en Alemania (1933-1945), convirtiéndose en uno de los países latinoamericanos menos receptivos frente a este exilio.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Durante el porfiriato la xenofilia del régimen porfirista desarrolló diversos mecanismos —poco eficaces en general— para atraer al país a las corrientes de inmigración extranjera que desde Europa estaban llegando a América, principalmente a Estados Unidos y Argentina. En este momento de apertura y receptividad, sin embargo, las organizaciones judías de emigración consideraron que las condiciones no eran apropiadas para encauzar un movimiento inmigratorio de dimensiones considerables. La ineficacia de la burocracia porfirista, las malas condiciones del campo mexicano, la falta de tierras disponibles para la colonización, los bajos salarios y el poco desarrollo industrial y económico disuadieron a estos organismos de encauzar la emigración europea hacia México. Frente a la ausencia de buenas posibilidades para la colonización agrícola, decidieron dejar de lado los proyectos de inmigración judía al país. Sin embargo, queda aún por responder por qué no pudieron desarrollar propuestas de inmigración no agrícola, que aprovecharan otros espacios de oportunidad dentro de la industria y el comercio, que fueron detectados por varios representantes de las organizaciones judías que viajaron por México para averiguar las condiciones generales del país.

En la década de 1920 la apertura de los regímenes de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles se combinó con la

necesidad de gran número de emigrantes judíos de encontrar un nuevo país de asentamiento. El “encuentro” entre los dos grupos fue motivado por un factor externo —la integración de limitaciones en la política inmigratoria mexicana— que ocasionó que finalmente llegara al país una pequeña corriente de inmigración judía. Sus miembros encontraron en México buenas condiciones para desarrollarse, no en la agricultura, pero sí en el comercio y poco después en la industria. Dicha corriente explica los orígenes, el tamaño y la composición de la comunidad judía mexicana actual, que cuenta aproximadamente con 40 000 miembros.

Algunas décadas después la situación se invirtió: sería la política inmigratoria del país, que recuperó del nacionalismo revolucionario la intención de reforzar la identidad nacional mediante distintas políticas de homogeneización social, la que consideraría que la inmigración judía no ofrecía ventajas para los requerimientos nacionales, y según la consideración de que los inmigrantes judíos no eran asimilables a la nacionalidad mexicana, en cuanto a la distancia “racial” y cultural entre ambos pueblos, integró disposiciones prohibicionistas.

En términos de la relación entre la minoría judía y el gobierno mexicano, las invitaciones de Porfirio Díaz, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles sentaron precedentes importantes, tanto por el hecho de que los judíos llegaron a México “invitados”, como por la imagen positiva que estas invitaciones externaron sobre ellos. Para Díaz, por ejemplo, se trataba de elementos trabajadores y ahorradores, sobrios y previsores, que servirían de buen ejemplo para los mexicanos. Es difícil establecer por el momento cuánta influencia tuvo esta imagen sobre la visión que del judío había cons-

truido la cultura popular, o la distancia que existió entre ambos cuadros. Sin embargo, es interesante asentar que la imagen “oficial” era positiva, y que la invitación a éstos para establecerse en el país otorgó a la presencia judía en México cierto grado de legitimidad.

A diferencia de las opiniones sobre los judíos externadas por dichos gobiernos, las administraciones de los presidentes Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y particularmente Abelardo L. Rodríguez desarrollaron una actitud más ambigua frente a los judíos, que si bien no afectó en términos prácticos la posibilidad de desarrollo de la comunidad judía que vivía en el país, sí llevo a que se prohibiera la inmigración judía en 1934.

Creemos que a partir del caso judío se puede ejemplificar bien la forma en la cual la política inmigratoria mexicana, que había surgido con un espíritu liberal y con la intención de atraer inmigrantes trabajadores al país, atravesó durante este periodo por un fuerte proceso de constricción y rigidización, que conllevó a la integración de un número cada vez mayor de criterios de exclusión. En contraste con la incapacidad de los gobiernos mexicanos para atraer a los inmigrantes que consideraba “deseables”, la política inmigratoria del país se estructuró con base en la intención de no permitir, por lo menos, la entrada de los considerados “indeseables”. La “deseabilidad” de los grupos religiosos, étnicos o nacionales fue modificándose en el tiempo, como lo ilustra bien el caso que analizamos, ya que grupos que durante el porfiriato y la década de los años veinte fueron considerados positivos para el desarrollo nacional, tiempo después fueron caracterizados como “no asimilables” a la sociedad mexicana. Para comprender este proceso cabalmente es necesario adentrar-

se con mayor profundidad en el análisis de los imaginarios sociales y la historización de la alteridad.

Mientras que la inmigración judía en los países que recibieron grandes contingentes de extranjeros, como Argentina o Estados Unidos, ha sido profusamente estudiada, la inmigración judía en países no tradicionales de inmigración lo ha sido mucho menos. En este sentido el análisis de la inmigración judía en México permite explicar otras condiciones y modalidades que adquirió el proceso de inmigración judía en América Latina. En relación con la historia inmigratoria del país, utilizar un estudio de caso permite profundizar, matizar y cuestionar algunos mitos historiográficos, como el que se construyó en torno a la idea de México como país de puertas abiertas, para comprender la forma en la cual la integración de restricciones y prohibiciones en la política inmigratoria mexicana la convertirían, durante algún tiempo, en una de las políticas más restrictivas de América Latina.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

|            |  |
|------------|--|
| AGN        | Archivo General de la Nación, México, D. F.  |
| AHINM      | Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración, México, D. F.                             |
| AHSRE      | Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F.                       |
| HIAS-HICEM | Archivo de la Hebrew Sheltering and Immigrant Aid Society (HIAS) y de su rama europea, la HICEM. |
| FAPECyFT   | Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, México, D. F.                 |

ALANIS ENCISO, Fernando Saúl

*Que se queden allá. El gobierno de México y la repatriación de*

*mexicanos en Estados Unidos (1934-1940)*, México, El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de San Luis, 2007.

ATTIE SUTTON, Bella, Sofía BETECH TAWIL *et al.*

*Estudio histórico demográfico de la migración judía a México 1900-1950*, México, Tribunal Israelita, Archivo General de la nación, 2005 (disco versátil-dinámico).

AVNI, Haim

*The Role of Latin America in Immigration and Rescue during the Nazi Era (1933-1945). A General Approach and Mexico as a Case Study*, Washington, Woodrow Wilson International Center for Scholars (Colloquium Paper, Latin American Program), 1986.

*Argentina y las migraciones judías. De la Inquisición al Holocausto y después*, Buenos Aires, Milá, AMIA, Universidad Hebrea de Jerusalén, 2005.

BARKAN, Elliot Robert

*And Still They Come. Immigrants and American Society 1920 to the 1990s*, Illinois, Harlan Davidson, 1996.

BEN SASSON, H. H. (dir.)

*Historia del pueblo judío*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, vol. 3.

BOKSER, Judit (coord.)

*Imágenes de un encuentro. La presencia judía en México durante la primera mitad del siglo XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tribunal Israelita, 1992.

“La identidad nacional: unidad y alteridad”, en GRUZINSKI *et al.*, 1994, pp. 71-84.

“De exilios, migraciones y encuentros culturales”, en HAFFES-NTANGEL (ed.), 1995, pp. 23-35.

“Alteridad en la historia y en la memoria: México y los refugiados judíos”, en BOKSER y GOJMAN DE BACKAL, 1999, pp. 342-361.

BOKSER, Judit y Alicia GOJMAN DE BACKAL (coords.)

*Encuentro y alteridad. Vida y cultura judía en América Latina.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Hebrea de Jerusalén, Asociación Mexicana de Amigos de la Universidad de Tel Aviv, Fondo de Cultura Económica, 1999.

CALLES, Plutarco Elías

*Plutarco Elías Calles. Pensamiento político y social. Antología (1913-1936)*, prólogo, selección y notas de Carlos Macías, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, 1988.

CIMET-SINGER, Adina

“The last battles of old-world ideologies in the race for identity and communal power: Communists vs. Bundists vs. Zionists in Mexico, 1938-1951”, en *EIAL*, 5:2 (1994).

[www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com\\_wrapper&Itemid=134](http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com_wrapper&Itemid=134)

CHELMINSKY, Enrique

*Israel y la diáspora en el año 5721. 1960-1961. Un anuario de la vida judía*, México, Kehilá Ashkenazí de México, 1962.

CHEREM, Bella

“La integración de los judíos alepinos en la historia de México”, en HAMUI (coord.), 1989, pp. 125-148.

DE Vos, Jan

“Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con el pretexto de colonización, 1821-1910”, en *Historia Mexicana*, xxxiv:1(133) (jul.-sep. 1984), pp. 76-113.



DELLA PERGOLA, Sergio y Susana LERNER

*La población judía en México: perfil demográfico, social y cultural*, México, El Colegio de México, Universidad Hebrea de Jerusalén, 1994.

CAMPOSORTEGA CRUZ, Sergio

“Análisis demográfico de las corrientes migratorias a México desde finales del siglo XIX”, en OTA MISHIMA (comp.), 1997, pp. 23-53.

CARREÑO, Gloria

“Pasaporte a la esperanza”, en GOJMAN DE BACKAL, *Generaciones*, 1993.

GLANTZ, Jacobo

“Notas sobre la formación de la comunidad judía de México”, en CHELMINSKY, 1962, pp. 327-334.

GLEIZER, Daniela

“Exiliados incómodos: México y los refugiados judíos del nazismo”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2007.

GLUCKMAN, Adina

“European Jewish immigration to Mexico City 1921-1947: with special emphasis on the 1920's and 1930's”, Senior Thesis, Near Eastern and Judaic Studies, Brandeis University, 2006.

GLUSKER, Susana

*Anita Brenner: una mujer extraordinaria*, México, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2006.

GOJMAN de BACKAL, Alicia

*Memorias de un desafío. Los primeros pasos de B'nai B'rith en México*, México, Bnai Brith México, 1993.

*Generaciones judías en México. La Kehilá Ashkenazí (1922-1992)*, México, Comunidad Ashkenazí de México, 1993, 7 vols.

“Colonizaciones fallidas. Los judíos en la provincia”, en *Eslabones. Revista de estudios regionales* (jul.-dic. 1995), pp. 96-111.

GOLDSMIT, Shulamit y Natalia GURVICH (eds.)

*Sobre el judaísmo mexicano: diversas expresiones de activismo comunitario*, México, Universidad Iberoamericana, 2009.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

*La colonización en México, 1877-1910*, México [s. e.], 1960.

*Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, 2 vols.

*Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero*, México, El Colegio de México, 1994, 3 vols.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis (recop.)

*Los presidentes de México ante la Nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966, 5 vols.

GRUZINSKI, Serge *et al.*

*México: identidad y cultura nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, «Biblioteca Memoria Mexicana, 3», 1994.

GURVICH, Natalia

*La memoria rescatada. La izquierda judía en México: Fraiivelt y la Liga Popular Israelita 1942-1946*, México, Universidad Iberoamericana, 2004.

HAFFESNTANGEL, Ranatta von (ed.)

*México: el exilio bien temperado*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Culturales Germano Mexicanas, 1995.

HAMUI, Liz [coord.]

*Los judíos de Alepo en México*, México, Tierra Firme, 1989.

*Identidad colectiva. Rasgos culturales de los inmigrantes judeo-alepinos en México*, México, JGH Editores, 1997.

KATZ GUGENHEIM, Ariela

“Judíos y masonería en México: un acercamiento inicial al estudio de su interacción”, en GOLDSMIT y GURVICH (eds.), 2009, pp. 287-341.

KRAUSE, Corinne

*Los judíos en México. Una historia con énfasis especial en el periodo de 1857 a 1930*, México, Universidad Iberoamericana, 1987.

LANDA Y PIÑA, Andrés

*El servicio de migración en México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930.

“Historia de las restricciones impuestas a la inmigración por motivos sociales, económicos, raciales y políticos (1927-1937)”, [s.p.i.], 1938.

OTA MISHIMA, María Elena (comp.)

*Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de México, 1997.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

*Memoria que comprende el período del 1º de agosto de 1929 al 31 de julio de 1930*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930.

*Memoria que comprende el período del 1º de agosto de 1930 al 31 de julio de 1931*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931.

## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

*Compilación histórica de la legislación migratoria de México: 1821- 2000*, México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, 2000.

## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

*Memoria de Labores. De agosto de 1926 a julio de 1927*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1927.

## SELIGSON, Silvia

*Los judíos en México: un estudio preliminar*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social «Cuadernos de la Casa Chata, 88», 1983.

## SMECKE, Jacobo y Sofía MERCADO (coords.)

*Historia de una alianza*, México, Alianza Monte Sinaí, 2000.

## STERN, Alexandra

“Mestizofilia, biotipología y eugenesia en el México posrevolucionario: hacia una historia de la ciencia y el Estado, 1920-1960”, en *Relaciones*, XXI:81 (1999), pp. 57-92.

## WEINFELD, Eduardo (dir.)

*Enciclopedia Judaica Castellana*, México, Enciclopedia Judaica Castellana, 1951.

## YANKELEVICH, Pablo (coord.)

*Nación y extranjería: la exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

## YANKELEVICH, Pablo y Paola CHENILLO

“La arquitectura de la política de inmigración en México”, en YANKELEVICH (coord.) 2009.

ZACK DE ZUKERMAN, Celia

“Influencia de las relaciones internacionales en la llegada de inmigrantes judíos rusos a México, 1929. Estudio de caso”, en BOKSER y GOJMAN DE BACKAL (coords.), 1999, pp. 142-155.

ZADOFF, Efraim

*Enciclopedia de la Historia y la Cultura del Pueblo Judío*, Jerusalén, E.D.Z. Nativ Ediciones, 1999.

ZULETA, Cecilia

“La Secretaría de Fomento y el fomento agrícola en México, 1876-1910: la invención de una agricultura próspera que no fue”, en *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, 1:1 (2000), [www.scielo.org.ar/pdf/magr/v1n1/v1n1a04.pdf](http://www.scielo.org.ar/pdf/magr/v1n1/v1n1a04.pdf)

